Fecha: 30 de marzo de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: DAVID FERNANDO GÓMEZ MONTAÑO

OBJETO: "Apoyar la gestión como monitor de organeta de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

VALOR TOTAL: Dieciséis millones doscientos mil pesos **($ 16.200.000)**

PLAZO TOTAL: Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de agosto de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 040 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   Durante el mes de marzo con los grupos de nivel principiante se trabajó el grupo de 5 dedos de la posición de do mayor en ambas manos; de manera individual y disociadas. También se abordó el acorde de Do mayor en la mano izquierda y melodía en la derecha.
   En algunos grupos de principiantes se pudo avanzar un poco más debido al compromiso de los estudiantes y se abordó la melodía del chavo del ocho con sus respectivos bajos en la mano izquierda y con los acordes de Do mayor, Sol7 y La menor

   Con los grupos de nivel intermedio se abordó el ejercicio número 1 de Hanon y canciones como Echolans con melodía y acordes y creo en mí con ambas manos.

   Cabe resaltar que con todos los grupos se hizo un trabajo rítmico-corporal con las figuras musicales básicas; redonda, blanca y negra.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Durante la primera y la segunda semana de marzo se recibieron y evaluaron a los últimos estudiantes inscritos llenando las plazas que algunas personas dejaron libres por falta de tiempo o compromisos externos, buscando siempre atender a la mayor parte de la población interesada. Al mes de marzo el curso de teclado funcional tiene 100 estudiantes activos, divididos en 26 grupos. El seguimiento se hace grupal y se escribe en el diario de campo que se actualiza clase a clase. Con algunos estudiantes el seguimiento se hace de manera individual debido a que tienen una condición diferenciada; déficit de atención o autismo leve.

   Durante el mes de marzo se compartió al grupo de WhatsApp de los estudiantes sobre la historia del piano y varias obras de diferentes géneros y aires musicales buscando siempre que los estudiantes conozcan a fondo este maravilloso instrumento y se animen a explorarlo con amor y disciplina

Durante el mes de febrero y las dos primeras semanas de marzo algunos de los inscritos decidieron no tomar el curso por falta de tiempo, por temas laborales, de salud o personales a los cuales se les busco reemplazo con otras personas interesadas. Cabe aclarar que por ser un curso gratis algunas personas no son tan comprometidas y no asisten periódicamente a las clases, no practican en casa el instrumento y al ser clases grupales se van atrasando y su proceso se puede ver estancado. Es importante tener claro que cualquier instrumento musical necesita de práctica y disciplina para poder avanzar. En la música no hay atajos por ende se necesita del compromiso de ambas partes; docente y estudiantes

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**
   Al momento hay 124 estudiantes inscritos activos en el curso de teclado funcional divididos en 26 grupos los cuales están conformados por edades y por niveles de conocimiento los cuales ya han recibido un mes y medio de clases, obteniendo pequeños avances debido a que es importante repetir los fundamentos del piano y practicar lo más que se pueda para memorizar las bases.

   Durante los meses de febrero y marzo hubo 15 estudiantes que desertaron por cuestiones laborales, personales o de salud. Cupos que fueron reemplazados por otros usuarios interesados que ya están ubicados en sus respectivos grupos y con la información y material pedagógico correspondiente.

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
   Aunque en este periodo no se realizaron actividades presenciales o programaciones culturales abiertas al público, se compartieron publicaciones institucionales a través de los canales oficiales, manteniendo así la comunicación activa con la comunidad y compartiendo información relevante sobre los procesos y avances de la institución.

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
   En el mes de marzo no se realizaron presentaciones o muestras de los estudiantes de teclado debido a que apenas comenzaron las clases y es un curso nuevo. Por ende, no hay estudiantes antiguos que tengan conocimiento avanzado sobre el instrumento

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
   Asistencia a la reunión con todo el equipo de trabajo de la Casa de la Cultura, donde se habló e informó sobre los procesos académicos, contractuales, de nómina, sobre proyectos, convenios, muestras artísticas, encuentros creativos y demás.
   En el mismo sentido se abordó la manera adecuada de implementar y gestionar las nuevas aplicaciones digitales dirigidas tanto a los alumnos como a los monitores, con el fin de optimizar la comunicación, el seguimiento de actividades y la organización de los procesos formativos.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 32.20 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Febrero	6007588828	$204.300	$261.500	$8.600	$474.400
Marzo	6007590504	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
62	56	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	$2.520.000	$13.680.000
62	56	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026)	$2.700.000	$10.980.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML **($2.700.000)**

Caldas Antioquia, 30 de marzo de 2026

Adriana T.

_____
LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de marzo de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista DAVID FERNANDO GÓMEZ MONTAÑO, comprendidas entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026, correspondiente a la cuenta de cobro No 02, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-040 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyar la gestión como monitor de organeta de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas Antioquia".

La cuenta de cobro o factura por valor de Dos millones setecientos mil pesos ($**2.700.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 150

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora